



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00212-00

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada por la Curadora Ad-Litem del menor codemandado LUCAS MORA ESPINOSA, PRECISANDO que de la misma se dará el traslado correspondiente una vez se integre en debida forma el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f7653ccb4365fc00b01906e1be48120aa0379c4b66a7fd5ae2bb4b81901a500

Documento generado en 27/08/2021 04:14:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>